



Informe 038

Reunión Comunitaria	Consejo Consultivo Chilibre y Chilibrillo. XXIV Asamblea Trimestral		
Fecha de la Reunión:	25 de mayo de 2017	Hora: 10:00 a.m. Lugar: Parroquia San Juan María Vianney, Corregimiento de Las Cumbres.	
Minuta preparada por:	Aileen Méndez	DIRIGIDO POR:	Comité Local de Chilibre y Chilibrillo.

PERSONAL PRESENTE:

Estuvieron en la Asamblea representaciones oficiales de:

- Autoridad del Canal de Panamá
- Ministerio de Salud, región Panamá Norte
- Ministerio de Educación
- Lic. Carla García, subdirectora de la Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia del Municipio de Panamá
- Lic. Aileen Méndez, Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia del Municipio de Panamá
- Defensoría del Pueblo
- Junta Comunal de Alcalde Díaz
- Junta Comunal de Chilibre
- Parroquia San Juan María Vienney
- EMPRESA CEMEX
- Consejo Popular de Alcalde Díaz
- Consultora PROCOSOL
- Gestión Comunitaria del Diputado Luis Barriá

DESARROLLO DE LA REUNIÓN COMUNITARIA:

El **Sr. Alejandro Herrera**, miembro de la Junta de Coordinación del Consejo Consultivo inicio dando la gracias a todos los presentes por su asistencia. La reunión empezó a las 10:00 a.m. del jueves 25 de mayo de 2017.

Luego, el **sacerdote Arnulfo Jiménez**, párroco de San Juan María Vianney, hizo la invocación religiosa animando a proteger y defender los recursos que Dios Padre Misericordioso le ha dado a cada uno para beneficio del bien común.

A continuación, se leyeron los puntos que serían tratados, los cuales, están en la siguiente imagen:



Consejo Consultivo Chilibre-Chilibrillo XXIV Asamblea Trimestral Jueves 25 de mayo de 2017.			
Horario	Lugar:	Orden del Día	Responsable
9:00 a 9:10 am	Bienvenida		
9:10 a 9:20 am	Invocación Religiosa		Padre Amulfo Jiménez
9:20 a 9:30 am	Aprobación del orden del Día		El Pleno del CCC
9:30 a 9:45 am	Lectura del Acta Anterior		Secretaría del CCC
9:45 a 9:50 am	Informe de la Coordinación General		
9:50 a 10:30 am	Informes de planes de las ACP		
10:30 a 11:10 am	Selección de temas de investigación para la II Conferencia "Montañas, Agua y Desarrollo Sostenible" diciembre de 2017		Pleno de CCC
11:10 a 11:20 am	Instalación formal del Comité de la Conciencia Ambiental, septiembre 2017		Junta de Coordinación del CCC
11:20 a 11:40 am	Alumnos varnos		
11:40 a 12:00 mdd.	Clausura		Coordinador del CCC

El **Lic. Ignacio Ochoa**, coordinador general del Consejo Consultivo Chilibre – Chilibrillo expresó la importancia de involucrar a todos los ciudadanos del lugar a participar de las actividades ecológicas que desarrollan. Mencionó las siguientes actividades que desarrolla el Consejo con el apoyo de las juntas comunales y la comunidad, las cuales buscan integrar y educar a la comunidad en general:

- La Feria Socio Ambiental y Cultural de Las Cuevas de Chilibre, la cual se lleva a cabo el 22 de marzo, Día Mundial del Agua. El propósito es rescatar Las Cuevas como patrimonio ecológico natural y ponerlo al servicio de la comunidad a través de diversas actividades organizadas por el Consejo Consultivo Chilibre Chilibrillo, el comité de la cuenca y apoyo de gobierno local e instituciones.
- Festival de la Conciencia Ambiental, se realiza el 27 de septiembre, por ser este el día de la Conciencia Ambiental. El objetivo es la defensa y cuidado de los recursos naturales de la Cuenca del Canal de Panamá. Este proyecto se organiza con el consejo consultivo Y las Juntas Comunales de Alcalde Díaz y las Cumbres.
- Conferencia Montañas, Agua y Desarrollo Humano Sostenible, la cual tiene como fecha el 11 de diciembre. Es un espacio abierto a la investigación y al análisis. Se habla acerca del estado ambiental de las fuentes hídricas, las montañas y el desarrollo humano sostenible. El lugar protocolar es el Cerro Peñón. Los organizadores son: Consejo Consultivo Chilibre – Chilibrillo y la Junta Comunal de Las Cumbres.

La comunidad manifestó inquietud en conocer más acerca de las consultas públicas que se realizan en sus corregimientos, desean ser parte de esas reuniones. La Dirección de Participación Ciudadana aclaró que las Junta Comunales son las encargadas de divulgar esa información. Adicional, se pública tres veces en fechas diferentes en un periódico local, la fecha de la consulta pública. Sin embargo, la Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia animo a los presentes a ponerse en contacto con ellas para dejarles saber a los líderes cuando haya una consulta y puedan ser multiplicadores de información.

Se terminó la reunión a las 12:00 p.m. agradeciendo a las personas por su participación.



LISTA DE PROBLEMAS GLOBALES

- ✓ 1. Falta de un modelo de desarrollo definido cinéticamente para esta sub cuenca Chilibrille Chilibrillo.
- ✓ 2. Tratamiento y recolección de los desechos sólidos.
- ✓ 3. Calidad, cantidad y suministro de agua potable
- ✓ 4. La desforestación debido a proyectos de explotación de minería no metálica, la construcción de barriadas y otras actividades agroproductivas.
- ✓ 5. La pérdida y/o contaminación de nacimientos de agua y causas de quebradas, y ríos por efectos de actividades industriales, comerciales, agroproductivas y domésticas
- ✓ 6. El servicio de Transporte público colectivo y selectivo
- ✓ 7. La seguridad pública
- ✓ 8. El crecimiento habitacional no planificado
- ✓ 9. Protección y recuperación de patrimonios naturales. - culturales e histórica

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

A- Normas de Principio:

1. Reconocer y aceptar la Mesa de Diálogo y Concertación como un espacio y mecanismo que tiene como principio y fin únicos, facilitar y promover el dialogo como única vía sensata para evitar y/o dirimir contradicciones entre partes con intereses contradictorios que están o pueden entrar en estado de conflicto.
2. Reconocer y aceptar que todo problema, necesidad o situación existente tiene sus causas y efectos y estas pueden ser jurídicas, políticas, económicas o de cualquier otra naturaleza. Por lo tanto son realidades las cuales modificarlas o cambiarlas requieren de acciones que van desde medidas simples hasta procesos complejos y prolongados.
3. Solo podrá participar en la Mesa de Diálogo y Concertación quien certifique su acreditación formal como vocero y/o representante delegado legítimo de una de las partes directamente involucradas en el tema de que se trate.
4. No podrá participar en la Mesa de Diálogo y Concertación quien, aun estando formalmente acreditado como vocero y/o representante delegado de una de las partes directamente involucradas en el tema, si él o la parte que representa no tienen la disposición de aportar a la búsqueda de solución al tema en cuestión.
5. Ante temas en conflicto, todo abordaje que se fundamente en cargos y descargos entre las partes involucradas deberá hacerse en instancias al margen de la Mesa de Diálogo y Concertación.

B- Normas Generales de Procedimientos:

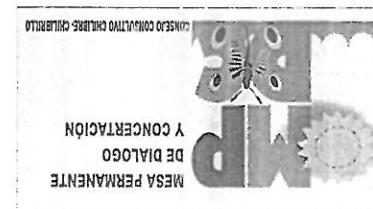
- ✓ 1. Previo a sentarse a la Mesa de Dialogo, el Consejo Consultivo como Auspicador Estratégico de la Mesa de Dialogo garantizará la legítima identificación de el o los sectores que estarán representados en la Mesa y que los voceros y delegados sean legítimos representantes de los actores involucrados.
2. Cuando las partes dialogantes denoten muestras de poca confianza entre sí, y que tal situación pueda entorpecer o malograr el éxito del dialogo, las partes se pondrán de acuerdo para solicitar al Consejo Consultivo la designación de garantes y facilitadores meritorios y confiables, incluso observadores neutrales si fuere necesario.

3. Durante el curso del proceso de dialogo y si las circunstancias lo ameritan y las partes dialogantes así lo acuerden podrán invitar a asesores, especialistas idóneos o expertos en temas pertinentes que puedan contribuir a la mejor comprensión de temas, conceptos o normas jurídicas.
 4. El carácter permanente de la Mesa de Dialogo no implica necesariamente estar en sesión física permanente, determina sí, un mecanismo instalado de manera indefinida y presto a ser convocado cuando y tantas veces sea necesario para los fines definidos en la norma de principio número 1.
 5. La Mesa de Diálogo y Concertación sesionará por períodos, ciclos temáticos, sesiones permanentes, mesas de trabajo y declarará receses para consultas, descansos, por culminación de temas o forzados por circunstancias especiales o imprevistas generadas por la propia naturaleza de los temas y sus actores en los procesos de dialogo.
 6. La Mesa de Dialogo atenderá de manera simultánea y paralela más de un tema si sus auspiciadores y participantes tienen la capacidad logística y el soporte organizativo y técnico para hacerlo.
 7. Los acuerdos o avances que se logren entre las partes dialogantes se manejarán atendiendo a las condiciones previamente convenidas entre las partes y se harán públicos de manera oficial mediante su publicación en un boletín especial denominado **La Fuente**, el cual estará bajo la responsabilidad del Consejo Consultivo y contará con la colaboración de las instituciones garantes de cada caso.
- C- Normas de Procedimiento especiales y circunstanciales :**
1. Las normas de procedimientos especiales y circunstanciales tienen origen en la delicadeza y sensibilidad de determinados temas o conflictos y que por tal razón son de confidencialidad y manejo único de las partes dialogantes. Las mismas serán solicitadas por una o más de las partes involucradas. Dichas normas serán consensuadas por las partes y una vez aprobadas serán de estricto cumplimiento por todas las partes involucradas.
 2. Las normas de procedimientos especiales y circunstanciales tienen como único propósito evitar la imprudencia y garantizar la discreción mediante el manejo responsable de datos e informaciones imprecisas y no consensuadas ni concluidas entre las partes sobre temas en discusión. Por lo tanto queda claro que las mismas no serán para amparar beneficios particulares ni ventajas de ninguno de los sectores ni actores que hagan parte en la mesa de Diálogo y Concertación.
 3. Por los motivos antes referidos, las normas de caracteres especiales y circunstanciales regirán y estarán vigentes solo hasta el momento en que se superen o extingan las condiciones que las motiven en cada caso de que se trate.

9:00 a 9:10 am	11. Palabras de Bienvenida	12. Invocación Religiosa	13. Presentación de los Asistentes	14. Lectura y aprobación de la agenda	15. Lectura y ratificación de la Resolución mediante la cual se conforma e instala la Mesa Permanente de Diálogo y Concertación en la Sub Cuenca Chilibrillo	10: 20 a 10:30 am	16. Objetivos de la Mesa	17. Normas de funcionamiento	18. Presentar lista general de temas objetos de la Mesa	10: 55 a 11: 10 am	19. Acordar calendario de reuniones preparatorias	10. Clausura - <i>Esperar a cada tema</i>	11: 30 am	10. Clausura - <i>Esperar a cada tema</i>
Cierre	→ <i>Hasta el 20</i>	20 de Octubre	→ <i>Agosto</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuerpo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Instalación de la Mesa de Diálogo y Concertación - 28 de febrero de 2018.

AGENDA



Consejo Consultivo - Chilbre - Chilbrilla